



SANAF

SINDICATO
AUTONOMO
NACIONAL DE
ADMINISTRADORES
FAMILIARES



C/. Sepúlveda 101 -BARCELONA-(15).T.2542406

Ana M^a Cendra
Presidente Nal.

Aurelia de la Sierra
Secretario General

EN NOMBRE DEL COMITE EJECUTIVO NAL. DE SANAF:-
PEDIMOS LA COLABORACION DE LOS ESPAÑOLES, SEA -
CUAL FUERE SU CONDICION, PARA QUE SUSCRIBAN Y-
SE ADHIERAN A LA PROPUESTA DEL ENTEPROYECTO DE
"LEY 65 -PENSION DE JUBILACION PARA LOS ADMI -
NISTRADORES FAMILIARES"(AMAS/OS DE CASA) A CU
YO FIN, INVOCAMOS EL ART. 87 DE LA C. E.

- 1º) AL SINDICATO AUTONOMO NACIONAL DE ADMINIS-
TRADORES FAMILIARES -SANAF- (antes SANAC)-
LE CORRESPONDE UNA MISION ESPECIFICA: LA -
REIVINDICACION DE DERECHOS LABORALES PARA-
EL COLECTIVO DE ESPAÑOLES (8 millones)QUE
DESEMPEÑAN LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRAR LOS
PRESUPUESTOS FAMILIARES (equivalente al -
80% de la renta nacional).
- 2º) LA PUESTA EN MARCHA DEL MECANISMO JURIDICO
LEGISLATIVO Y FISCAL DE LA "LEY 65" ES EL-
PRIMER PASO HACIA EL RECONOCIMIENTO DEL ES-
TAMENTO LABORAL DE LOS ADMINISTRADORES FA-
MILIARES (amas/os de casa),Y CONSIGUIENTE-
REFORMA DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.
- 3º) "LEY 65" PROPONE: CREACION DE UN IMPUESTO-
FAMILIAR OBLIGATORIO DE MIL PESETAS MENSUA-
LES (1.000),REPERCUTIBLE EN TODAS LAS FAMI-
LIAS; LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ESTA RE-
CAUDACION, CONSTITUIRA EL FONDO DE GARAÑ -
TIA PARA EL PAGO DE PENSIONES DE JUBILA -
CION PARA ADMINISTRADORES FAMILIARES. ▾



- 42) LA RECAUDACION ANUAL DEL IMPUESTO FAMILIAR QUE SE PROPONE, DEBERA SUPERAR, SIN DUDA - LA CIFRA DE 100.000.000.000 (cien mil millones de pesetas); LA ADMINISTRACION DE ESTE FONDO ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE UN PATRONATO NACIONAL DE JUBILACION, QUE DEBERA CREARSE A ESTE FIN; EL ESTADO NO TENDRA INTERVENCION, EXCEPTO PARA INSPECCION DE INVERSIONES Y, SIEMPRE, A PETICION DE LOS CONTRIBUYENTES.
- 52) A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE RECAUDACION, PODRAN HACERSE EFECTIVAS LAS PRIMERAS CINCUENTA MIL PENSIONES, EQUIVALENTES AL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL VIGENTE, SUCEPTIBLE DE PERIODICA ACTUALIZACION. EN CALCULO SALARIO 1981, EL BENEFICIARIO RECIBIRA 25.000 PESETAS MENSUALES; EL ORDEN DE PREFERENCIA SE DARA A LAS PERSONAS QUE, HABIENDO CUMPLIDO 65 AÑOS, NO PERCIBAN INGRESOS POR CUALQUIER CONCEPTO; EL SEGUNDO CASO A BENEFICIAR ESTARA ENCAMINADO A LA ACTUALIZACION DE LAS PENSIONES INFERIORES AL MINIMO PREVISTO (25.000% -1981) y, EN ESTE ORDEN DE PRELACION HASTA LLENAR EL TOTAL DE LAGUNAS EXISTENTES EN EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON EL FIN DE QUE NO EXISTA UN CIUDADANO ESPAÑOL -EN LA TERCERA EDAD- SIN PERCIBIR LA PENSION DE JUBILACION.
- 62) LA "LEY 65" PUEDE SER EL REMEDIO INDICADO PARA PALIAR, EN PARTE, EL PROBLEMA NACIONAL CREADO POR LA FALTA DE PUESTOS DE TRABAJO POR CUANTO, MUCHAS FAMILIAS DE TRABAJADORES EN SITUACION DE PARO, TIENEN ENTRE SUS MIEMBROS UNA PERSONA DE 65 AÑOS QUE TAMPOCO PERCIBE AUXILIO O, SI LO RECIBE, NO ALCANZA A CUBRIR LAS MINIMAS NECESIDADES.
- 72) LA "LEY 65", ESTA FUERA DE LA LEY DE MUTUALIDADES; LA EDAD NO SERA OBSTACULO PARA EL BENEFICIARIO; NO SE HABLA DE CUOTA NI DE MUTUALISTA; EL IMPUESTO FAMILIAR NO IRA AL ESTADO, SINO A LOS CIUDADANOS POR 1ª VEZ.

- 8º) CADA FAMILIA ESPAÑOLA TENDRA UN BENEFICIADO POR LA PENSION PREVISTA POR LA "LEY 65"; EL CABEZA DE FAMILIA, SEGUN HOJA DE EMPADRONAMIENTO, SERA QUIEN INDICARA LA PERSONA QUE DESEMPEÑA LA FUNCION DE ADMINISTRADOR DEL PRESUPUESTO FAMILIAR; EN POTENCIA SE CALIFICA DE ADMINISTRADOR EN LA FAMILIA UNO CUALES QUIERA DE LOS CONYUGES O, EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE, SIN OBSTENTAR LA CONDICION DE EMPLEADO, CONVIVA BAJO EL MISMO TECHO Y SE OCUPE DE ESTA ACTIVIDAD.
- 9º) EL CONTENIDO Y EL ALCANCE SOCIO-ECONOMICO PREVISIBLE ATRAVES DEL ANTEPROYECTO "LEY 65" NO TIENE PRECEDENTES EN NINGUN SISTEMA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNDO; SU PUESTA EN MARCHA, ESTA LLAMADO A SER UNA AUTENTICA REVOLUCION SOCIAL, POR LO QUE SU PATERNIDAD PODRA INTENTAR ADJUDICARSELA LA MAYORIA DE LAS FUERZAS POLITICAS Y SINDICALES DE NUESTRO PAIS .
- 10º) LA SUSCRICION Y ADHESION AL ANTEPROYECTO DE LA "LEY 65", LA PUEDE HACER TODO ESPAÑOL (hombre o mujer), QUE TENGA LA MAYORIA DE EDAD Y NO ESTUVIERE INCAPACITADO PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO, MEDIANTE UNA CARTA DIRIGIDA A SANAF EN LA CUAL DEBERA QUEDAR CLARO QUE "SUSCRIBE Y SE ADHIERE AL ANTEPROYECTO LEY 65", FIRMA Y FOTOCOPIA DEL D.N.I.

LAS TRISTES EXPERIENCIAS, EN CASOS NOTORIOS Y PUBLICOS, DE LA MALA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DESTINADOS A PENSION DE JUBILACION, EN DETERMINADAS MUTUALIDADES, HA SIDO UNA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES -SANAF- PROPONE LA NUEVA FORMULA PARA MAYOR GARANTIA EN LA RECAUDACION DE 1.000 ₧ MENSUALES POR FAMILIA, APLICABLE A UN SOLO CONCEPTO: PENSION DE JUBILACION PARA ADMINISTRADORES FAMILIARES.

CONSTITUCION ESPAÑOLA

Art. 14 .- LOS ESPAÑOLES SON IGUALES ANTE LA LEY, SIN QUE PUEDA PREVALECER DISCRIMINACION ALGUNA POR RAZON DE NACIMIENTO, RAZA, SEXO, RELIGION, OPINION O CUALQUIER CONDICION O CIRCUNSTANCIA PERSONAL O SOCIAL.

Art. 29 .- TODOS LOS ESPAÑOLES TENDRAN EL DERECHO DE PETICION INDIVIDUAL Y COLECTIVA, POR ESCRITO, EN LA FORMA Y CON LOS EFECTOS QUE DETERMINE LA LEY.

Art. 39 .- LOS PODERES PUBLICOS ASEGURAN LA PROTECCION SOCIAL, ECONOMICA Y JURIDICA DE LA FAMILIA.

Art. 50 .- LOS PODERES PUBLICOS GARANTIZARAN, MEDIANTE PENSIONES ADECUADAS Y PERIODICAMENTE ACTUALIZADAS, LA SUFICIENCIA ECONOMICA A LOS CIUDADANOS DURANTE LA TERCERA EDAD. ASIMISMO, Y CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES FAMILIARES, PROMOVERAN SU BIENESTAR MEDIANTE UN SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES QUE ATENDERAN SUS PROBLEMAS ESPECIFICOS DE SALUD VIVIENDA, CULTURA Y OCIO.

Art. 87 .- UNA LEY ORGANICA REGULARA LAS FORMAS DE EJERCICIO Y REQUISITOS DE LA INICIATIVA POPULAR PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES DE LEY. EN TODO CASO SE EXIGIRAN NO MENOS DE 500.000 FIRMAS ACREDITADAS,

EL ANTEPROYECTO DE "LEY 65" PENSION DE JUBILACION PARA ADMINISTRADORES FAMILIARES REQUIERE LA COLABORACION DE TODOS LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES EN GENERAL Y, DE MANERA ESPECIAL, LA DE LOS AFILIADOS A "SANAF" ENTIDAD SINDICAL AUTORA DEL ANTEPROYECTO. POR ELLO INTERESA SU FIRMA Y LA DE SUS FAMILIARES, VECINOS Y AMIGOS -mayores de edad con derecho a voto- aportando fotocopia del D.N.I.

ESPAÑA -1981-1982- ★★★★★★★★

mas informes -2542406-barcelona-

